



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 MAR. 2000

RES.H.Nº 149-00

Expte.No.4719/99

VISTO:

La Resolución C.S.No.440/99 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 28 de abril de 2000, con el fin renovar los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Graduados y vacantes de otros Estamentos ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29-02-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a elecciones ordinarias para el día 28 de abril de 2000 con el fin de renovar los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo y Superior, y el Estamento de Auxiliares de la Docencia ante el Consejo Superior.

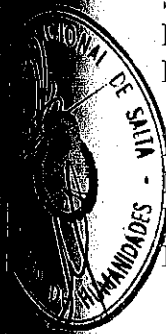
ARTICULO 2º.- CONSTITUIR la Junta Electoral que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.440/99, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Sr. Daniel Aparicio
Prof. Roxana Ortín
Prof. Eduardo Raspi

Miembros Suplentes:

Prof. Alicia Poderti
Prof. María Teresa Martínez
Prof. María Angela Aguilar





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 149 - 00


ARTICULO 3°.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S.No.440/99, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

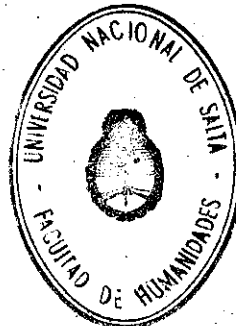
ARTICULO 4°.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

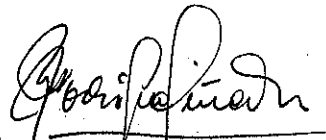
ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resol.C.S.No.141/96.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIZARRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES